

por cédula auto. dñca, y en virtud de lo
 acordado en favor de celebrado en siete del
 actual, ebohiron a cada varias Instancias
 presentadas por los vecinos moradores
 en los Parishes nombrados del Hondon, S.
 Gues, Plumbe, Gouernall, Dixeranda, Pein,
 Cantuar, S. Felix, Albyford, Pucato, la Pal.
 ma, y el Plud, en las que se conuenencia
 se le sea circular despacho a toda
 las diputaciones del cuerpo de una fu.
 rridiccion sugetas al encobramiento
 por Rentas Provinciales, presentada
 en lo acordado por esta Ayuntamiento
 en Cédulas referidas en veinte y uno
 de Mayo del año de si qual el caso confor.
 me a la Real cédula en el presente año
 la misma cantidad q. ha sido satisfecha
 en el ant.º por los dños. de comunas de
 las rentas referidas al por menor. Lo
 seguido se vio al impreso que p.º Mulla

A. Esperien.
 Respondan las di.
 putaciones de las
 cantidades fixadas.

Juan de H. Rayn
 D. Ramon Baylo

de Jms. Mulla, de la Comision de
 Encobram. to. q. tutaron el siguiente.
 "Loud. h. = La Comision de contribuciones
 se ha entrado de las anteriores solitudes
 que haen vuido vecinos de los Parishes
 del Hondon, S. Gues, Plumbe, Gouernall,
 Dixeranda, Pein, Cantuar, S. Felix, Albyford,

